

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO
09 DE ENERO DE 2012**

En la sede de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete sita en La Calahorra, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día 09 de enero de 2012, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de Dña. Teresa Vilardell Reigt, con la asistencia de los representantes de los Municipios que se designan a continuación:

ANA GRANADOS SERRANO (Huéneja)
INMACULADA GÓNGORA LÓPEZ (Dólar)
ANTONIO FORNIELES ROMERO (Ferreira)
JESÚS VILLALBA NAVAS (Lanteira)
ALEJANDRO RAMÍREZ PÉREZ (La Calahorra)

Secretaria - Accidental: D^a. Sara Martínez Peral

1.- APROBACIÓN CONCERTACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA ENTIDAD CAJA GRANADA.

Se informa por parte de la Presidencia de la necesidad de renovar la Operación de Tesorería que actualmente se encuentra en vigor con Caja Granada, cuyo importe asciende a la cantidad de Cincuenta y cinco mil euros (55.000 €) y vencimiento corresponde al próximo 12 de Enero de 2012.

Una vez analizada la oferta presentada por dicha entidad respecto de las condiciones para la renovación de la póliza de crédito, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Renovar dicha Operación de Tesorería con las mismas condiciones que la anterior, hasta la recepción de los importes pendientes de ingresar por parte de diversos Organismos en concepto de Subvenciones.

SEGUNDO.- Facultar a la Presidenta de la Mancomunidad para la firma de la citada operación.

TERCERO.- Dar traslado de presente acuerdo a la entidad Caja Granada.

El Alcalde de Ferreira pregunta acerca de cómo se encuentra la Mancomunidad de liquidez y la Presidenta responde que en los meses de Noviembre y Diciembre ha habido problemas para el pago de las nóminas del personal.

2.- SOLICITUD DE ASOCIACIÓN DE MAYORES “EL MORRÓN” DE ALDEIRE.

A petición de la Presidencia, por Secretaria se hace entrega a los presentes de la Propuesta de Presidencia de fecha 20 de Diciembre de 2011 elaborada al efecto, respecto de la solicitud presentada en esta entidad por la Asociación de Mayores “El morrón” de Aldeire, relativa a la cesión de uso de la Caseta de madera instalada en Aldeire, que literalmente dice así:

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Visto que con fecha 28 de marzo de 2011 se presentó en esta Mancomunidad por D. Juan Manuel Ruz Garrido en representación de la Asociación de Mayores “El Morrón” de Aldeire solicitud de cesión de uso de la Caseta de madera instalada en Aldeire cuya construcción fue subvencionada por el Organismo Autónomo del Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada en convocatoria del ejercicio 2005.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2011 fue adoptado por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2011 acuerdo proponiendo al Ayuntamiento de Aldeire la cesión en las condiciones que se negocien de la caseta, para que sea dicho Ayuntamiento el que resuelva a su vez la forma más adecuada de ceder el citado inmueble a la Asociación ubicada en su Municipio.

Visto que con fecha 9 de diciembre de 2011 fue emitido informe por la Agente Sociocultural de la Mancomunidad justificando que la “infraestructura no ha estado ni está destinada a Punto de información Comarcal del Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada, ni ningún otro servicio de la Mancomunidad, ni afectada por proyectos de futuro”.

Visto el Informe emitido por la Secretaría de esta Mancomunidad con fecha 19 de diciembre de 2011 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, PROPONGO a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Ceder gratuitamente y por plazo de un año prorrogable el uso de la Caseta de madera instalada en Aldeire cuya construcción fue subvencionada por el Organismo Autónomo del Parque Natural y Nacional de Sierra Nevada, bien de carácter patrimonial, a favor del Ayuntamiento de Aldeire, con objeto de destinarla al uso de las Asociaciones del Municipio para el desarrollo de actividades en beneficio de los habitantes del término.

SEGUNDO. La cesión gratuita y temporal del uso del bien se somete a las siguientes condiciones:

C.I.F.: P6805001B Avda. del Marquesado nº 33-B 18512 La Calahorra

- Las instalaciones serán destinadas exclusivamente a la realización de los fines y actividades propios de la entidad cesionaria.
- La Mancomunidad no se hace responsable de las actividades a realizar en las instalaciones cedidas, ni de los daños materiales o personales que pudieran producirse dentro de las mismas.
- Corresponde al cesionario mantener el buen estado de las instalaciones, así como su limpieza e higiene.
- El cesionario no podrá realizar obras ni reformas sin autorización expresa de la Mancomunidad.
- La Mancomunidad tendrá libertad para entrar en las instalaciones y dispondrá de las llaves de acceso a las mismas.

TERCERO. Serán causas de extinción de la cesión las siguientes:

- No destinar las instalaciones a los fines y actividades para los que fueron cedidas.
- El incumplimiento de la normativa de seguridad vigente.
- El incumplimiento de las condiciones generales establecidas en el punto segundo del presente Acuerdo.

CUARTO. Transcurrido el plazo de la cesión o extinguida ésta, los bienes revertirán a la Mancomunidad con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización, quedando expedita la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si fuera necesario.

En La Calahorra, a 20 de diciembre de 2011.
LA PRESIDENTA.- Fdo.- Teresa Vilardell Reigt”

Se da lectura del informe de Secretaría de fecha 19 de Diciembre de 2011 relativo a la legislación aplicable en la cesión de uso de los Bienes de las Entidades Locales.

Tras debatir el asunto, se acuerda por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar la Propuesta de Presidencia referida en todos sus términos.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Aldeire para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta cuando son las 19:40 horas, de lo que yo como Secretaria - Accidental doy fe.

VºBº

La Presidenta

Fdo.- Dña. Teresa Vilardell Reigt

La Secretaria- Accidental

Fdo.- Dña. Sara Martínez Peral